

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 DIC. 2004

**VISTO** la nota presentada por la señora Norma Beatriz TOLLER, D.N.I. N° 16.156.314, en representación de los alumnos del 3° Año 1ª División Polimodal de Bienes y Servicios del CPET Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota ha solicitado la colaboración de esta Presidencia a fin de llevar adelante la cena agasajo con motivo de la finalización de estudios prevista para el día 4 de Diciembre del corriente año.

Que ante las dificultades para recaudar fondos para tal fin, debido la difícil situación por la que atraviesa la comunidad riograndense, esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la señora Norma Beatriz TOLLER, por lo que corresponde reconocer y autoriza en carácter de contribución el gasto que demande una cena para 30 alumnos del 3° 1ª de la especialidad Bienes y Servicios.

Que se ha tenido en cuenta la disponibilidad de cubiertos y el presupuesto de menor valor, siendo aprobado el presentado por La Piamontesa, Casa de Comidas de la Ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Contribución el gasto que demande una cena para 30 alumnos del 3° Año 1ª División Polimodal de Bienes y Servicios del CPET Río Grande, y se ha tenido en cuenta la disponibilidad de cubiertos y el presupuesto de menor valor, siendo aprobado el presentado por La Piamontesa, Casa de Comidas de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**525 / 04**